

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

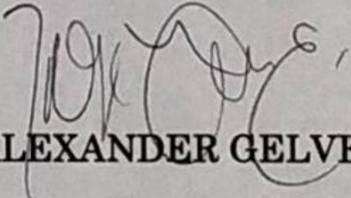
Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

PROCESO:	EJECUTIVO 25-843-31-03-001-2018-00023-00
DEMANDANTE:	BANCO FINANADINA S. A.
DEMANDADOS:	JUAN JOSÉ ORTÍZ ÁLVAREZ Y OTRO

1. Los oficios que anteceden, procedentes de la Seccional de Investigación Criminal DECUN, de la Policía Nacional y de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Ubaté, SE TIENEN POR AGREGADOS al expediente.
2. Solicítese a la Seccional de Investigación Criminal DECUN, de la Policía Nacional, informe expresamente si la orden de cancelación de la inmovilización del vehículo de placa SZN 230 fue tomada en cuenta por esa entidad. Lo anterior por cuanto la respuesta obtenida, no irradia claridad en ese aspecto.
3. Por secretaría, procédase en la forma solicitada por el demandado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA